

Dec. No. 197, que autoriza a varios Ayuntamientos del país a vender solares de su propiedad.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 197

VISTA la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956, y la Ley No. 5577, de fecha 14 de julio de 1961;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO: Se autoriza a los Ayuntamientos de los Municipios de Santiago, Valverde Mao, Villa Riva y Dajabón, a vender los solares de su propiedad que se describen a continuación:

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO

a) A la señora Práxida Ramona López de Núñez, el Solar No. 5, de la Manzana No. 71, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 158.24 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,531.84.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VALVERDE MAO

b) A la señora Elba Antonia Martínez Torres, una porción de terreno con la designación Municipal como Solar "L", ubicada en la calle Independencia esquina calle Dimas de Jesús Dolores, con área de 275.83 metros cuadrados, por el precio de RD\$1,930.81.

c) Al señor Saúl Marino Diloné Rodríguez, una porción de terreno con la designación municipal como Solar "A", ubicada en la calle 16 de agosto esquina Independencia, con área de 208.60 metros cuadrados, por el precio de RD\$2,086.00.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE VILLA RIVA

d) Al señor Andrés Mercedes, el Solar No. 5, de la Manzana No. 8, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio con área de 280.04, metros cuadrados, por el precio de RD\$840.12.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE DAJABON

e) Al señor Nelson Seymour Pérez, parte Este del Solar No. 13, de la Manzana No. 5, del Distrito Catastral No. 1, de dicho Municipio, con área de 190 metros cuadrados, por el precio de RD\$ 475.00.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de septiembre del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 198, que designa varios funcionarios en distintos departamentos de la Administración Pública.

G. O. No. 9596, del 16 de septiembre de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 198

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Dr. Juan Pablo López Cornielle, queda designado Abogado de Oficio de la Corte de Apelación de Santo Domingo.